



NORMAS DE ATENCIÓN



Fecha de Vigencia: 01/01/2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

N.OBS.0009.33

Fecha de Actualización: 19/12/2024

1) PLANES Y COBERTURAS

Plan:	A cargo de la entidad:	Productos cubiertos
Ambulatorio	50%	Según validación on-line
Hipoglucemiantes Orales	70%	Según producto pre-impreso
Plan Materno Infantil	100%	Según producto pre-impreso
Tratamientos Crónicos y/o Autorizaciones Especiales	Según % impreso	Según producto pre-impreso

IMPORTANTE: todas las recetas deberán validarse el mismo día en que se realizó la dispensa, excepto los Tratamientos Crónicos y/o Autorizaciones Especiales que se realizan en recetas preimpresas con porcentaje, cantidad y producto que deberán cargarse en la DDM.

Recordar que no se aceptan recetas con porcentajes mixtos, tener en cuenta al momento de la validación.

2) PLAN MATERNO INFANTIL

- **Medicamentos:** la cobertura es del 100%, en recetario Plan Materno o Plan Infantil y según validación on-line.
- **Leches:** prescritos en recetarios preimpresos emitidos por CPCE con cantidad, porcentaje y producto.

3) REQUISITOS DE LA RECETA

- | | |
|---------------------------|---|
| Tipo de Recetario: | <ol style="list-style-type: none">1. Ambulatorio: oficial numerado, Rp/. particular con membrete de médico ó Institución médica/sanatorios <u>con firma y sello del médico en original</u> y/o recetario electrónico (código de barras/QR). Recetario Del Sanatorio Allende digital <u>sin firma y sello en original</u>. Deben validarse.2. PMI-Hipoglucemiantes Orales: Toda esa medicación será prescrita en recetarios CRONICOS emitidos por el Consejo Médico. NO deben validarse, deben ser declarados en DDM.3. Crónicos: Recetas del Consejo Médico con logo de CPCE, Nombre, Apellido y número de afiliado con leyenda MEDICACION DE USO CRONICO. NO deben validarse, deben ser declarados en DDM.4. Anticonceptivos: (ver vademécum al final de esta norma). Oficial numerado, Rp particular con membrete de médico o institución médica/sanatorios, con firma y sello del médico en original y/o recetario electrónico (código de barras/QR). Recetario Del Sanatorio Allende digital sin firma y sello en original. Deben validarse. |
|---------------------------|---|





NORMAS DE ATENCIÓN



Fecha de Vigencia: 01/01/2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

N.OBS.0009.33

Fecha de Actualización: 19/12/2024

	<table><tr><th>Tipos de Recetarios</th><th>Ambulatorio</th><th>Crónicos</th></tr><tr><td>Recetario Oficial numerado</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>Rp particular con membrete de médico o institución médica/sanatorios con firma y sello del médico en original</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>Recetario electrónico (código de barras/QR)</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>Recetario Del Sanatorio Allende digital sin firma y sello en original</td><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>Recetas Preimpresas “Crónicos”: Oficial Pre impreso numerado (Tratamientos Crónicos, tienen impreso cantidad, % y productos, nombre y matrícula del médico)</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td>Recetas del Consejo Medico con logo de CPCE, Nombre, Apellido y numero de afiliado con leyenda MEDICACION DE USO CRONICO.</td><td>NO</td><td>SI</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="3">CON VALIDACION ON LINE</td></tr><tr><td colspan="3">CON DDM - NO VALIDAR !!!</td></tr></table>	Tipos de Recetarios	Ambulatorio	Crónicos	Recetario Oficial numerado	SI	NO	Rp particular con membrete de médico o institución médica/sanatorios con firma y sello del médico en original	SI	NO	Recetario electrónico (código de barras/QR)	SI	NO	Recetario Del Sanatorio Allende digital sin firma y sello en original	SI	NO	Recetas Preimpresas “Crónicos”: Oficial Pre impreso numerado (Tratamientos Crónicos, tienen impreso cantidad, % y productos, nombre y matrícula del médico)	NO	SI	Recetas del Consejo Medico con logo de CPCE, Nombre, Apellido y numero de afiliado con leyenda MEDICACION DE USO CRONICO.	NO	SI				CON VALIDACION ON LINE			CON DDM - NO VALIDAR !!!		
Tipos de Recetarios	Ambulatorio	Crónicos																													
Recetario Oficial numerado	SI	NO																													
Rp particular con membrete de médico o institución médica/sanatorios con firma y sello del médico en original	SI	NO																													
Recetario electrónico (código de barras/QR)	SI	NO																													
Recetario Del Sanatorio Allende digital sin firma y sello en original	SI	NO																													
Recetas Preimpresas “Crónicos”: Oficial Pre impreso numerado (Tratamientos Crónicos, tienen impreso cantidad, % y productos, nombre y matrícula del médico)	NO	SI																													
Recetas del Consejo Medico con logo de CPCE, Nombre, Apellido y numero de afiliado con leyenda MEDICACION DE USO CRONICO.	NO	SI																													
CON VALIDACION ON LINE																															
CON DDM - NO VALIDAR !!!																															
Datos contenidos en la receta	Todos los datos del afiliado (DNI, Nombre y Apellido, Edad, Sexo, N° Afiliado) Los siguientes datos deben estar colocados por el médico de puño y letra: • Fecha de prescripción. • Prescripción de medicamentos por nombre genérico con sugerencia de marca comercial. • Cantidad de envases expresada en letras y números. • Firma del médico con sello aclaratorio y número de matrícula legible. • Diagnóstico: en el caso de que sean prescriptos dos medicamentos diferentes con distinta acción farmacéutica el médico debe colocar el diagnóstico secundario correspondiente a dicha prescripción.																														
Validez:	Del recetario Oficial: 60 (sesenta) días. Los recetarios poseen una fecha de emisión y otra de vencimiento. Las recetas pueden ser utilizadas hasta la fecha de vencimiento indicada en las mismas. La fecha de prescripción del médico y la fecha de dispensa deben encontrarse dentro del rango pre impreso de fechas de las recetas. Para validar se deberá colocar la fecha de emisión del recetario. Rp particulares: 60 (sesenta) días desde la fecha de prescripción. Recetarios del Consejo Médico: 30 (treinta) días. Los recetarios poseen una fecha de emisión y otra de vencimiento. De la Refacturación: 20 (veinte) días corridos a partir de haber recibido la liquidación.																														



NORMAS DE ATENCIÓN



Fecha de Vigencia: 01/01/2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

N.OBS.0009.33

Fecha de Actualización: 19/12/2024

Limitación en cantidad y tamaño	- Hasta 2 (dos) especialidades distintas por receta. - Hasta 2 (dos) unidades del tamaño chico o único por renglón, y hasta 1 (uno) unidad del tamaño mediano o grande por renglón - Cuando no se especifique tamaño: siempre se dispensará el menor, cuando indique Grande: se dispensará el tamaño siguiente al menor, si equivoca la cantidad o contenido: se dará el inferior al indicado.
Antibióticos inyectables:	<u>Monodosis</u>: hasta 5 ampollas individuales por receta.

4) REQUISITOS DEL AFILIADO

Deberá presentar:

- Credencial de afiliación en vigencia (Ver **Anexos**: credenciales)
- Receta correspondiente.

5) REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO

La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:	- Completar los importes unitarios, totales, a cargo del afiliado y CPCE, valores según las publicaciones que se manejan en el mercado farmacéutico (Kairos o Manual Farmacéutico) - Cantidad de unidades entregadas - Indicar la fecha de dispensación. - Adjuntar el troquel entero con su código de barras y en óptimas condiciones referido a cada envase dispensado. Si el envase no tuviera troquel o código de barras colocar la sigla S/T con conformidad del afiliado Adjuntar a cada receta dispensada copia del ticket correspondiente. - Conformidad del afiliado o tercero que retira la medicación con firma, aclaración de la misma, DNI, domicilio y N° de teléfono. - Sello de la farmacia y firma del farmacéutico.
Datos a tener en cuenta por la Farmacia	No se aceptan RECETAS CON PORCENTAJES MIXTOS. Los medicamentos deben estar prescritos en las recetas correspondientes según el porcentaje de cobertura. - Ambulatorio 50% - Hipoglucemiantes Orales 70% - Leches 100% - Plan Infantil 100% - Plan Materno 100%

6) ENMIENDAS

Toda enmienda debe ser salvada por el médico, en caso de enmiendas en prescripción, y por el farmacéutico y afiliado o tercero interviniente, en caso de enmiendas en la dispensa. Incluso cambios de tinta.

7) VALIDACIÓN

- Ingresar a www.imed.com.ar.
- Deberán validarse **TODAS las recetas excepto Recetas pre impresas de tratamientos crónicos y/o ACOs que deberán cargarse en Declaración de Dispensa (IMED)**

Las Farmacias deberán tener en cuenta lo siguiente al momento de validar la receta



NORMAS DE ATENCIÓN



Fecha de Vigencia: 01/01/2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

N.OBS.0009.33

Fecha de Actualización: 19/12/2024

- N° de Recetario: deberán colocar siempre el n° de recetario de forma correcta sin guiones ni barras. Si se trata de un Rp./ común, colocar 999.
- Para validar al afiliado deberá ingresar el **NUMERO DE DOCUMENTO (DNI)** que figura en el margen superior izquierdo del recetario debajo del n° de afiliado. **NO INGRESAR N° DE AFILIADO**
 - Si el n° de DOCUMENTO tiene 8 dígitos deberá colocar el n° de documento más 4 ceros a la derecha. Ej. 123456780000
 - Si el n° de DOCUMENTO tiene menos de 8 dígitos deberá completar con 0 a la izquierda hasta completar los 8 dígitos más los 4 ceros a la derecha. Ejemplos: 012345670000 (Documento 7 dígitos) 0013234560000 (Documento 6 dígitos)
- Matrícula del médico u odontólogo, deberán ingresar MN o MP si la matrícula corresponde a un médico y ON o OP si corresponde a un Odontólogo, N si es nacional, M si es provincial.

El sistema valida:

- Vigencia del afiliado
- N° de Recetario en cuanto a rango y duplicidad (en el caso de recetarios oficiales)
- Producto, % de cobertura y cantidad de los medicamentos
- Validez del recetario entre fecha de emisión y dispensa.
- NO controla que las prescripciones estén realizadas en los recetarios

Topes de recetas

La cantidad de recetas ambulatorias por afiliado corresponde a 3 (Tres) recetas por mes calendario. Es por eso la importancia de **NO** validar las recetas crónicas para no disminuir el tope mensual.

8) AUTORIZACIONES

- En todos los casos antes de rechazar una receta comunicarse por teléfono al Dpto. de Obras Sociales o vía mail obrassociales@colfacor.org.ar . **NO comunicarse con CPCE**

9) PADRON DE AFILIADOS

NO DESCRIBE

10) PADRON DE PRESTADORES

NO DESCRIBE

11) VADEMECUM

NO DESCRIBE

12) EXCLUSIONES Y/O INCLUSIONES

COBERTURA: todo medicamento de venta bajo receta según validación on-line.

13) PRESENTACION

Según cronograma de presentaciones, deberán cerrar lote de recetas validadas on line y de recetas declaradas en DDM y realizar el cierre de presentación correspondiente.

14) BONIFICACION

Capital e Interior: 11% sobre Total Facturado.

15) OBSERVACIONES



NORMAS DE ATENCIÓN



Fecha de Vigencia: 01/01/2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

N.OBS.0009.33

Fecha de Actualización: 19/12/2024

VADEMECUM ANTICONCEPTIVOS (50% de cobertura)	
Damsel comp.rec.x 28	Kala comp.rec.x 28
Damsella comp.rec.x 24 + plac.x 4	Kala md 24 comp.rec.x 28
Diva comp.rec.x 28	Kala md comp.rec.x 28
Diva total comp.rec.x 24 + plac.x 4	Kir 28 comp.rec.x 28
Divina comp.rec.x 28	Kirum comp.rec.x 28
Ifenil comp.rec. x 28 (21+7)	Kirumelle comp.rec.x 28 (21+7)
Ifenil md 24 comp.rec. x 28 (24+4)	Maxima comp.rec.x 28
Ifenil md comp.rec. x 28 (21+7)	Maxima md 24 comp.rec.x 24 + plac.x 4
Isis comp.rec.x 28	Maxima md comp.rec.x 28
Isis mini 24 comp.rec.x 28	Umma comp.rec.x 28
Isis mini comp.rec.x 28	Umma md comp.rec.x 28
Jade comp.x 28	Yasmin comp.rec.x 28
Jade md 24 comp.x 28	Yasminelle comp.rec.x 28
Jade md comp.x 28	Yaz comp.rec.x 28

Modelo de Recetario AMBULATORIO

		CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE CORDOBA Departamento de Servicios Sociales Av. Hipólito Yrigoyen 490 - Tel. 4688352/53/70 - Fax 4688369 - 5000 CORDOBA ssociales@cpcebsa.org.ar - www.cpcebsa.org.ar		Receta N° 0104900150		N° Orden	
Nombre:		Fecha Emisión		Fecha Vencimiento		Mat. Farmacia	
N° AF		25/02/2016		25/04/2016		Consult. Ext.	
N° Doc: DNI -		Fecha Dispensación				Internado	
Edad: 36		Sexo: M					
R.p.	Cant. Letras:	Tomas Diarias	Cantidad Entregada	Precio Unitario	Importe Total	TROQUELES	
Del.	N°	Durac. Tratam.					
Marca Sug.							
R.p.	Cant. Letras:	Tomas Diarias	Cantidad Entregada	Precio Unitario	Importe Total		
Del.	N°	Durac. Tratam.					
Marca Sug.							
Diagnóstico:		Certifico la entrega de los medicamentos facturados		Total Receta ?			
Sr. Profesional: Prescriba medicamentos según Vademecum C.P.C.E.				Descuento Farmacia			
Consultorio Externo ☐ Internado ☐ Tratamiento Prolongado ☐				C.P.C.E.			
Firmar conformidad al darse cuando se dispense un producto sustituido S/Ley 9010 (Pcia. Cha.) y 25649.				Añadido			
R.p.		Firma y sello de Farmacia					
		☐ Titular ☐ Familiar ☐ Tercero Interviniente					
Fecha		Matrícula Médica					
Firma y Sello del Médico		Firma		Aclaración		L.E.L.C./D.N.I.:	
Domicilio:		Tel.:					
RECONOCIMIENTOS: -Hasta un (1) envase grande de cada producto por receta. -Hasta dos (2) envases chicos o únicos de cada producto por receta. -Hasta dos (2) medicamentos diferentes por receta.		Antibióticos: Inyectables monodosis: hasta cinco(5) unidades por receta.					



NORMAS DE ATENCIÓN



Fecha de Vigencia: 01/01/2008

Consejo Profesional de Ciencias Económicas

N.OBS.0009.33

Fecha de Actualización: 19/12/2024

Modelo Oficial Pre impreso numerado (Tratamientos Crónicos, tienen impreso cantidad, % y productos, nombre y matrícula del médico):

Recetas Uso Crónico actuales:

Receta Electrónica ORIGINAL

 Nro: Fecha:

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba

Paciente DNI: Obra Social CPCE - Nro:

Prescripción

Cant	Monodroga	Sugerida	Presentación	Dosis x día	Cobertura

Diagnóstico

Vence el día: 27-07-2023

MEDICACIÓN DE USO CRÓNICO

Este código QR permite la verificación de la receta electrónica y el control de la medicación. La receta electrónica es válida para la atención médica en el ámbito de la salud pública y privada.

Modelo de Recetario del Sanatorio Allende (sin firma y sello en original)



Hipólito Yrigoyen 384 - Córdoba - Bº Nueva Córdoba
TE. 0810 555 2553
www.sanatorioallende.com

FECHA:

SERVICIO:

SOLICITANTE:

PACIENTE:

DOCUMENTO:

SEXO:

EDAD:

COBERTURA: CPCE CBA-TODOS LOS PLANES

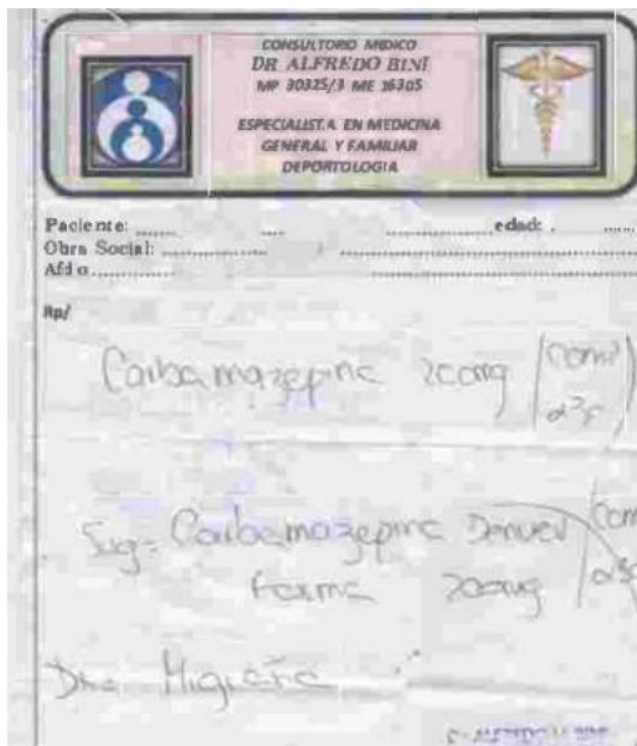
Rp./

PRODUCTO	Cant.
Genérico:	
Sugerido:	

DIAGNOSTICOS:


DRA. DELUCA KORBELSKI DEBORA
GINECOLOGIA
M.P. 34888

Modelo Rp./ particular (con membrete del médico y/o Institución con firma y sello en original)



CONSULTORIO MEDICO
DR. ALFREDO BINI
MP 30325/3 ME 16305
ESPECIALISTA EN MEDICINA
GENERAL Y FAMILIAR
DEPORTELOGIA

Paciente: edad:
Obras Social:
Afiliado:

Rp/

Carbamazepine 200mg / (com)
a 3x

Sig: Carbamazepine 200mg / (com)
Forma 200mg / a 3x

Dña. Higuera